

Buenos Aires, 31 de octubre de 2008

Distribución Funcional del Ingreso

Cuenta de Generación del Ingreso e Insumo de mano de obra

Estimaciones anuales a precios corrientes, año 2007

Luego de la presentación de la serie 1993-2006 efectuada por el INDEC en agosto de 2006 se difunden en esta ocasión los resultados correspondientes al año calendario 2007 y la revisión del año 2006, con el objetivo de darle continuidad al indicador.

Cuenta de Generación del Ingreso e Insumo de Mano de Obra año 2007: principales resultados

Este comunicado presenta la estimación del año 2007, y la revisión del año 2007, a precios corrientes de la Cuenta de Generación del Ingreso (**CGI**), conocida como distribución funcional del Ingreso, que mide los ingresos generados en el proceso productivo que componen el Valor Agregado Bruto (**VAB**), estimado como Retribución a los Factores de la Producción: el trabajo y los activos que intervienen en el proceso productivo (capital, activos no producidos, etc.)

Cuadro 1. Participación de cada componente en el VAB a precios corrientes básicos. En porcentaje

	2006	2007*
Total de la Economía		
VAB a precios corrientes básicos	100,0	100,0
Participación de la RTA en el VABpb	41,5	42,9
Participación del IMB en el VABpb (1)	13,5	11,2
Participación del EEB en el VABpb (1)	45,1	45,9
Sector Privado		
VAB a precios corrientes básicos	100,0	100,0
Participación de la RTA en el VABpb	33,8	34,9
Participación del IMB en el VABpb (1)	15,2	12,8
Participación del EEB en el VABpb (1)	51,0	52,4
Sector Público		
VAB a precios corrientes básicos	100,0	100,0
Participación de la RTA en el VABpb	100,0	100,0
Participación del IMB en el VABpb (1)	///	///
Participación del EEB en el VABpb (1)	///	///

(1) Incluye otros impuestos a la producción

Fuente: Dirección Nacional de Cuentas Nacionales, INDEC.

En el año 2007, la Remuneración del Trabajo Asalariado (**RTA**), es decir la retribución del factor trabajo, alcanzó un **42,9%** de participación en el Valor Agregado Bruto a precios básicos (**VABpb**) mostrando en relación con el año 2006 un incremento de **1,4** puntos porcentuales (**pp**) en la distribución funcional del Ingreso.

En tanto el Excedente de Explotación Bruto (**EEB**), es decir la retribución a los activos que participan en el proceso productivo generado por las actividades económicas organizadas bajo la forma de empresas constituidas en sociedad (capital, activos no producidos, etc.), mostró una suba de **0,8 pp**, representando el **45,9%** del Valor Agregado Bruto a precios básicos (**VABpb**).

En el mismo período, el Ingreso Mixto Bruto (**IMB**) representó el **11,2%** del Valor Agregado Bruto a precios básicos (**VABpb**) reflejando una caída de **2,3 pp** respecto al año 2006. El Ingreso Mixto Bruto (**IMB**) representa la porción percibida por cuentapropistas y patrones en la que no puede diferenciarse entre la retribución del trabajo y la retribución de los activos que intervienen en el proceso productivo,

En el caso del sector privado, la participación de la Remuneración del Trabajo Asalariado (**RTA**) en el Valor Agregado Bruto (**VAB**) fue del **34,9%** reflejando un incremento de **1,1 pp**; el Excedente de Explotación Bruto (**EEB**) alcanzó al **52,4%** del Valor Agregado Bruto a precios básicos (**VABpb**) del sector, observándose un incremento de **1,4 pp**, mientras que el Ingreso Mixto Bruto (**IMB**) representó el **12,8%** del Valor Agregado Bruto a precios básicos (**VABpb**) del sector con una disminución **2,4 pp**.

Cuadro 2. Cuenta de Generación del Ingreso. En millones de pesos a precios corrientes.

	Total de la Economía		Sector privado		Sector público	
	2006	2007*	2006	2007*	2006	2007*
PIB a precios corrientes de mercado	654.439	812.456	591.083	729.198	63.356	83.258
(-) Impuestos sobre los productos (IVA e Impuestos sobre las importaciones)	54.183	72.140	54.183	72.140	///	///
(=) Valor Agregado Bruto (VAB) a precios corrientes de productor	600.256	740.316	536.900	657.058	63.356	83.258
(-) Otros impuestos sobre los productos (específicos, Ingresos brutos y exportaciones)	54.924	69.560	54.924	69.560	///	///
(=) VAB a precios corrientes básicos (VAB)pb	545.332	670.756	481.976	587.499	63.356	83.258
Remuneración al trabajo asalariado (RTA)	226.062	288.040	162.706	204.782	63.356	83.258
Ingreso mixto bruto (IMB) (1)	73.431	75.010	73.431	75.010	///	///
Excedente de explotación bruto (EEB) (1)	245.839	307.707	245.839	307.707	///	///

(1) Incluye otros impuestos a la producción

Fuente: Dirección Nacional de Cuentas Nacionales, INDEC.

En el año 2007 la masa salarial total ascendió a 288.040 millones de pesos, el Ingreso Mixto Bruto (IMB) a 75.010 millones de pesos y el Excedente de Explotación Bruto (EEB) a 307.707 millones de pesos, lo que significó un incremento del **27,4%**; **2,1%** y **25,2%** respectivamente.

Cuadro 3. Insumo de Mano de Obra e Ingresos Generados en la Producción. Puestos de trabajo en miles, horas trabajadas en millones y valores en millones de pesos

	Total de la Economía		Sector privado		Sector público	
	2006	2007*	2006	2007*	2006	2007*
INSUMO DE MANO DE OBRA						
Puestos de trabajo	16.453	17.047	14.160	14.683	2.293	2.364
Asalariados registrados	7.607	8.184	5.314	5.820	2.293	2.364
Asalariados no registrados	4.692	4.701	4.692	4.701	///	///
No asalariados	4.155	4.162	4.155	4.162	///	///
Puestos de trabajo equivalentes	13.607	14.043	11.414	11.845	2.193	2.198
Horas trabajadas	25.202	26.066	22.216	23.088	2.986	2.978
INGRESOS GENERADOS EN LA PRODUCCIÓN						
A precios corrientes						
Remuneración al trabajo asalariado	226.062	288.040	162.706	204.782	63.356	83.258
Remuneración asalariados registrados	197.273	256.077	133.918	172.819	63.356	83.258
Sueldos y salarios declarados	157.806	205.142	107.452	137.903	50.355	67.239
Contribuciones	39.467	50.934	26.466	34.916	13.001	16.019
Contribuciones efectivas	34.920	46.030	23.570	31.158	11.351	14.872
Contribuciones imputadas	4.547	4.905	2.897	3.757	1.650	1.147
Remuneración asalariados no registrados	28.789	31.963	28.789	31.963	///	///
Ingreso Mixto Bruto	73.431	75.010	73.431	75.010	///	///

Fuente: Dirección Nacional de Cuentas Nacionales, INDEC.

Se observa que el total de los puestos de trabajo ha crecido un **3,6%** durante el año 2007, explicado en un **7,6%** para asalariados registrados o trabajadores formales, **0,2%** para asalariados no registrados y **0,17%** para no asalariados. Asimismo para el sector privado los puestos de trabajo han crecido un **3,7%** siendo **9,5%** para asalariados registrados, **0,2%** para asalariados no registrados y **0,17%** para no asalariados. En el sector público los puestos de trabajo han aumentado **3,1%**, siendo por definición todos asalariados registrados.

Aclaraciones conceptuales

La estructura básica de la CGI toma los rubros que componen la cuenta de la economía total según el SCN 93, que son los siguientes: Producto Interno Bruto a precios corrientes de mercado (**PIB**)pm y Valor Agregado Bruto a precios corrientes de mercado (**VAB**)pm y a precios corrientes básicos (VAB)pb. Para obtener los datos ofrecidos se ha realizado una estimación, para el mismo período, del Insumo de Mano de Obra a partir de las siguientes variables: Puestos de Trabajo, Puestos de Trabajo Equivalentes y Horas Trabajadas.

Las estimaciones de ingresos que componen el (VAB)pb se presentan a precios corrientes y desagregados como Remuneración al Trabajo Asalariado (RTA), Ingreso Mixto Bruto (IMB) y Excedente de Explotación Bruto (EEB). A su vez, la Remuneración al Trabajo Asalariado (RTA) se desagrega en la de asalariados registrados (compuesta por sueldos y salarios, contribuciones efectivas y contribuciones imputadas) y la de asalariados no registrados.

Los datos del PIB a precios de mercado, de los impuestos a los productos y del VAB a precios básicos son los publicados por la Dirección Nacional de Cuentas Nacionales en el cuadro 19 del Informe del Avance del Nivel de Actividad.

Para acceder a la metodología completa e información detallada consultar www.indec.mecon.gov.ar; www.mecon.gov.ar/secpro/dir_cn/ingreso.htm

Definiciones básicas

Cuenta de Generación del Ingreso

En la estructura básica de la CGI para la economía total se definen las partidas componentes según el SCN 1993, que son las siguientes:

Producto Interno Bruto a precios corrientes de mercado (PIB)pm: mide el valor de la producción final obtenida dentro del territorio económico del país, con la participación de factores de la producción propiedad de residentes y de no residentes. Se obtiene por suma de los valores agregados brutos de las actividades económicas desarrolladas en dicho territorio más cualquier impuesto, neto de subsidios, sobre los productos no incluidos en esos valores. El PIB así medido es el único recurso de la CGI: valuado a precios de mercado, es igual al saldo contable proveniente de la cuenta de producción (VA a precios básicos), más los impuestos, menos las subvenciones a los productos.

Impuestos sobre los productos (IP): incluye el Impuesto al Valor Agregado (**IVA**), los impuestos a las importaciones, combustibles, internos, ingresos brutos e impuestos a las exportaciones. Los impuestos sobre los productos gravan los bienes y servicios cuando estos se producen, suministran, venden, transfieren, etc. por sus productores; incluyen los impuestos y derechos sobre las importaciones cuando entran en el país o cuando se trata de servicios prestados a unidades residentes por unidades no residentes.

Valor Agregado Bruto a precios corrientes básicos (VAB)pb = (VAB)pm - IP + Subsidios a los productos a cobrar por el productor

El Valor Agregado Bruto a precios básicos se distribuye entre: Remuneración del Trabajo Asalariado (RTA), Ingreso Mixto Bruto (IMB) y Excedente de Explotación Bruto (EEB), que se definen seguidamente:

Remuneración del Trabajo Asalariado: es la retribución que las unidades productivas pagan a sus empleados en relación de dependencia como contraprestación por su trabajo, es decir, sueldos y salarios (incluidos los aportes personales y el Impuesto a las ganancias a cargo del trabajador), tanto en dinero como en especie, y las contribuciones patronales pagadas por el empleador.

Excedente de Explotación Bruto: es la retribución a los activos que participan en el proceso productivo generado por las actividades económicas organizadas bajo la forma de empresas constituidas en sociedad. Este concepto incluye el consumo de capital fijo (depreciación) y el Impuesto a las ganancias.

Ingreso Mixto Bruto: es la expresión reservada para el saldo contable de la CGI de las empresas no constituidas en sociedad, propiedad de los miembros de los hogares (los cuentapropistas y patrones que se miden en la Encuesta Permanente de Hogares). Es mixto porque no puede diferenciarse la porción de ese ingreso que corresponde a la retribución del trabajo de la que corresponde a la retribución de los activos que intervienen en el proceso productivo (capital, activos no producidos, etc.). En consecuencia, una porción de la remuneración al trabajo queda contenida en este agregado. Asimismo, también incluye el consumo de capital fijo (depreciación) y el Impuesto a las ganancias.

En consecuencia, EEB e IMB son denominaciones alternativas del saldo contable de la Cuenta de Generación del Ingreso utilizadas para diferentes tipos de empresas, incluyendo cuentapropistas y patrones. Dicho saldo es el excedente derivado de los procesos de producción antes de deducir cualquier gasto en concepto de intereses y de rentas de la tierra u otras rentas de la propiedad a pagarse por los activos financieros, por tierras y terrenos o por otros activos tangibles no producidos necesarios a la producción; estos excedentes sólo pueden obtenerlos los productores de mercado, porque para los productores de no mercado el valor de su producción bruta final es equivalente a la suma de sus costos explícitos.

El EEB y el IMB que se presentan en el cuadro 1 para toda la economía y para el sector privado en el apéndice 4, contienen los otros impuestos a la producción. No obstante que este concepto debería exponerse por separado, no ha sido posible hacerlo por falta de información.

Otros impuestos a la producción (OIP): consisten principalmente en los impuestos a la propiedad o al uso de tierras y terrenos, los edificios u otros activos utilizados en la producción, sobre la mano de obra empleada o sobre la remuneración de los asalariados. En el caso de Argentina los únicos impuestos que existen dentro de esta denominación son el impuesto inmobiliario y el impuesto automotor de los vehículos destinados a la producción.

A partir de las estimaciones de cada componente de la CGI es posible calcular la participación de cada uno de ellos en el VABpb en base a los cocientes:

Participación RTA = (sumatoria de remuneraciones del trabajo asalariado) / (total del VABpb),

Participación IMB = (sumatoria de ingresos brutos mixtos) / (total del VABpb),

Participación EEB = (sumatoria de excedentes brutos de explotación) / (total del VABpb)

Insumo de Mano de Obra

El insumo de mano de obra representa la cantidad de trabajo que ejecutan las personas a favor de una unidad institucional a cambio de una remuneración o ingreso mixto durante un período definido o indefinido de tiempo. Puede estimarse en términos de cantidad de personas ocupadas o puestos de trabajo, puestos de trabajo equivalentes u horas trabajadas. Dichas variantes se definen a continuación:

Puestos de trabajo (PT): según el SCN 1993, los puestos de trabajo son los contratos entre una persona y una unidad institucional para llevar a cabo un trabajo a cambio de una remuneración (o ingreso mixto) durante un período definido o indefinido. La cantidad de puestos de trabajo no coincide con la cantidad de personas ocupadas, en tanto una persona que se declara como ocupada puede desempeñarse en más de un puesto de trabajo, es decir, realizar actividades secundarias y otras.

Puestos de trabajo equivalentes (PTE): son una reelaboración de los PT para expresarlos en puestos ocupados a tiempo completo y de manera regular durante el período de referencia.

Horas trabajadas (HT): es la cifra agregada de las horas efectivamente trabajadas durante el período considerado, correspondiente a los puestos de trabajo tanto asalariado como autónomo.

Categorías ocupacionales: las utilizadas para clasificar los puestos de trabajo son las que surgen del SCN 1993 y se detallan a continuación.

Asalariados: existe una relación entre el empleador y el asalariado cuando hay un acuerdo, formal o informal, entre una organización y una persona, en virtud del cual la persona trabaja para el empleador a cambio de una remuneración en dinero o en especie .

Trabajadores autónomos (no asalariados): son las personas propietarias, individualmente o en forma conjunta, de las empresas no constituidas en sociedad en las que trabajan. Los trabajadores autónomos perciben ingresos mixtos. Quedan incluidos en esta categoría los trabajadores dedicados a la producción destinada en su totalidad a su propio consumo final o a su propia formación de capital, sea individual o colectivamente. Cabe aclarar que no se efectúa ninguna imputación de los sueldos de los trabajadores dedicados a esa clase de producción.

Notas

- Las estimaciones de mano de obra no incluyen a los ocupados que reciben planes Jefes y Jefas de hogar desocupados. Estos planes no se registran en la CGI porque en las cuentas nacionales se tratan como un subsidio en la Cuenta de Distribución Secundaria del Ingreso.
- Se presentan como apéndice: la Cuenta de Generación del Ingreso y los Ingresos Generados en la Producción y el Insumo de mano de obra para los sectores público y privado. En estos cuadros el sector público comprende los subsectores de Administración Pública y Defensa, Educación Pública y Salud Pública..
- La participación de la Remuneración del Trabajo, el Ingreso Mixto Bruto y el Excedente de Explotación Bruto en el Valor Agregado Bruto sólo se presentan para el total de la economía en el cuadro 1, para el sector público en el apéndice 2, y para el sector privado en el apéndice 4. No se ha realizado esta estimación para cada sector, debido a que no se dispone del VAB a precios básicos por sector, por falta de información que permita asignar a cada uno de ellos tanto los impuestos sobre los productos como los Servicios de Intermediación Financiera Medidos Indirectamente (SIFMI).

- Para explicar la evolución de la participación de la Remuneración del Trabajo Asalariado en el VAB durante el período que abarca este informe, debe tenerse en cuenta el peso relativo y diferencial del sector público en las remuneraciones totales y en el VAB. Como es sabido, el Valor Agregado de este sector consiste sólo en la Remuneración del Trabajo Asalariado. Sin embargo, el peso relativo del sector público en la RTA total de la economía (aproximadamente 30%) es muy superior al peso que tiene en el VAB (12% aproximadamente). Por lo tanto, cualquier variación en los componentes de precio y cantidad del sector público repercute en forma plena sobre el cociente RTA / VAB para el total de la economía. Así, un aumento en el precio de la RTA o en el empleo del sector público, si bien tienen idéntico correlato en el VAB de este sector, contribuyen a mejorar la distribución total.
- En el SCN la producción y el autoconsumo final del servicio de las viviendas ocupadas por sus propios dueños se incluye dentro del ámbito de la producción, no obstante constituir una excepción a la norma general que excluye la producción de servicios por cuenta propia. En consecuencia, el VAB generado por esta actividad queda asignado en su totalidad al EEB.

¹ En consecuencia, en las Cuentas Nacionales, a diferencia del tratamiento en la EPH, los trabajadores que facturan en forma regular y continua para un solo cliente son considerados «no asalariados» y por lo tanto sus ingresos quedan incluidos en el IMB.